



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

RESOLUCIÓN No. 0058 DE 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Secretaria de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 09 de enero de 2020, indicó que analizada la hoja de vida del Señor **ANDRÉS FERNANDO ROLDÁN NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.240.663, cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo **Director Operativo, Código 009, Grado 03**, de la Dirección de Gobierno en Línea –Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario al señor **ANDRÉS FERNANDO ROLDÁN NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.240.663, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Director Operativo, Código 009, Grado 03**, de la Dirección de Gobierno en Línea –Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 ENE 2020


YOLIMA MORA SAÑINAS
Secretaria de la Función Pública

Revisó: Adriana Fernandez G.F.
Elaboró: Mireya Sanchez Delgado



Secretaría de la Función Pública, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre Central Piso 2. Código Postal:
111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 1382 - 749 1383

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co